

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº. 5479 Hoja 7 Capítulo Act 1/10 Folio el presente Convenio
Zaragoza a 02 de 03 de 2010
El Encargado del Registro,

X

PROCOLO ADICIONAL 2010
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA DELEGACION DEL PUEBLO SAHARAUI PARA ARAGON

**PROTOCOLO ADICIONAL 2010
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA DELEGACION DEL
PUEBLO
SAHARAUI PARA ARAGON**

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2010

De una parte, la Excm. Sra. D^a. Ana Fernández Abadía, Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2010.

Y, de otra, D^a. Fatma Sidi Nafa, Delegada saharai para la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a la ordenanza Presidencial N^o. 0169/2009 de fecha 8/10/2009, según carta de acreditación de la Delegación Saharaui para España.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

Que con el fin de dar cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón y en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha quedado establecido el siguiente Protocolo Adicional 2009, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA

De acuerdo con este Protocolo, ambas partes se comprometen a ejecutar el siguiente Plan Operativo durante este año 2010 dentro de las líneas

de trabajo establecidas en la Cláusula segunda del Convenio de Colaboración citado:

a) Apoyo a las actividades de promoción de la Delegación del Pueblo Saharaui en Aragón, para la correcta utilización de las acciones de solidaridad que el pueblo aragonés destina a favor de dicho pueblo.

Financiación: 18.000 euros.

b) Proyectos y programas de cooperación para el desarrollo en los campamentos de refugiados del Pueblo Saharaui, que favorezcan el desarrollo y la mejora de su calidad de vida.

- Hornillos de tres quemadores para las familias, con una financiación de 30.000 euros.
- Ruedas y baterías para ambulancias y cisternas, con una financiación de 40.000 euros.
- Adquisición de kits de iluminación solar, con una financiación de con una financiación de 30.000 euros.

SEGUNDA

La dotación global para este programa será de 118.000 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos para el año 2010 (partida presupuestaria 20 04 G/1341/780004/91002). Su abono se realizará de la siguiente forma: 100.000 euros se abonarán a la firma de este Protocolo, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado mediante Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón; y los 18.000 euros restantes una vez justificado ese primer anticipo mediante los documentos justificativos correspondientes. La justificación total requerirá la presentación del resto de documentos justificativos y de un Informe final donde se especifique el balance final tanto económico como de resultados prácticos del programa.

TERCERA

La Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón se compromete a utilizar las cantidades aportadas por el Gobierno de Aragón íntegramente en las líneas de trabajo objeto de financiación del Gobierno, así como al cumplimiento de los requisitos de justificación establecidos con carácter

general para los proyectos/programas de cooperación para el desarrollo en el plazo marcado para su ejecución. A tal efecto, deberán tenerse en cuenta los preceptos del Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo y se proporcionarán a la Delegación las instrucciones de justificación correspondientes.

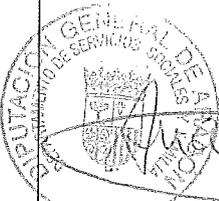
CUARTA

La Delegación Saharaui para Aragón se compromete, asimismo, a informar al Gobierno de Aragón de la obtención de otras subvenciones o ayudas para las mismas finalidades que se especifican en este Protocolo, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

QUINTA

En las acciones de difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente Protocolo, se hará constar la participación del Gobierno de Aragón.

Leído y hallado conforme, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón	Por la Delegación Saharaui para Aragón
 Ana Fernández Abadía	 Fatma Sidi Nafa

CG 9032010

JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Protocolo Adicional para el año 2010, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Protocolo Adicional, que supone una aportación económica de 118.000 euros (CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS) con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia o persona en quien delegue, para la firma de dicho Protocolo Adicional para el año 2010, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diez de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

